

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 2 - 1058

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año: 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " " " 90 " " " 60 " " "
Edictos y anuncios	línea o iraceción 3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 " " "
Id. Id. de Paz	" " "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 " " "
(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)	

EL PAGO ES ADELANTADO.

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA, ECONOMIA Y TECNICA DE LA CONSTRUCCION

Anunciando la subasta de las obras de "Templo Parroquial de San Francisco de Asís y Monumento a los Caídos en Oviedo".

Durante veinte días hábiles, en Madrid y Oviedo, contados a partir del siguiente, asimismo hábil, al de la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado y de las provincias de Madrid y Oviedo, tomando de cómputo para ello la fecha de aquel "Boletín" de los expresados que con posterioridad lo inserte, y hasta las trece horas de este último día, se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro General del Ministerio de la Vivienda y en la Delegación Provincial del mismo en Oviedo, durante las horas de apertura al público de dichas Oficinas.

Las proposiciones podrán ser también presentadas en las Oficinas facultadas para ello por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B. O. del Estado número 171 de 18-7-58 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958 (B. O. del Estado número 257 de 27-10-58), durante las horas de despacho al público de dichas Oficinas, dentro del mismo plazo concedido para hacerlo en las aludidas en los párrafos anteriores.

Los licitadores que presenten sus proposiciones en las Oficinas últimamente citadas estarán obligados, para que sus propuestas sean admitidas, a comunicar telegráficamente y con carácter urgente a la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción dicha presen-

tación, con indicación concreta de aquella en que haya tenido lugar, precisamente el mismo día que dicha entrega se verifique, y a remitir igualmente en la misma fecha a dicho Centro directivo, por correo certificado aéreo, o en su defecto urgente, recibo acreditativo de entrega de la documentación exigida para concurrir a la subasta o copia debidamente autorizada del mismo.

Tanto la comunicación telegráfica, como la remesa postal de referencia, deberán cursarse con acuse de recibo.

El proyecto y pliegos de condiciones, así como el modelo de proposición y de las disposiciones para la presentación y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el aludido plazo de admisión de proposiciones, en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Oviedo.

El presupuesto de contrata asciende a diez millones siete mil ochocientos sesenta y seis pesetas con seis céntimos (10.007.866,06 pesetas).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta, asciende a doscientas mil ciento cincuenta y siete pesetas con treinta y dos céntimos (200.157,32 pesetas).

La apertura de pliegos para la licitación de estas obras se verificará, de no surgir causa alguna que a juicio de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción, motive su aplazamiento, simultáneamente, en dicho Centro directivo y en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Oviedo, a las doce horas del siguiente día hábil en Madrid y Oviedo, al en que haya terminado el plazo de admisión de proposiciones para esta subasta.

De producirse dicho aplazamien-

to, se expondrá en los tablones de anuncios de los aludidos Centros directivos y Delegación Provincial, con la mayor antelación posible a la fecha en que ordinariamente debería celebrarse la subasta, el oportuno anuncio en que se hará público su aplazamiento, como igualmente la fecha de su definitiva celebración.

Madrid, 21 de julio de 1962.—El Director general.

—:—

Anunciando la subasta de las obras de "Casa Rectoral para la Parroquia de San Vicente de Caldones del Arciprestazgo de Gijón (Asturias)".

Durante veinte días hábiles, en Madrid y Oviedo, contados a partir del siguiente, asimismo hábil, al de la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado y de las provincias de Madrid y Oviedo, tomando de cómputo para ello la fecha del "Boletín" de los expresados que con posterioridad lo inserte, y hasta las trece horas de este último día, se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro General del Ministerio de la Vivienda y en la Delegación Provincial del mismo en Oviedo, durante las horas de apertura al público de dichas Oficinas.

Las proposiciones podrán ser también presentadas en las Oficinas facultadas para ello por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B. O. del Estado número 171 de 18-7-58) y orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958 (B. O. del Estado número 257 de 27-10-58), durante las horas de despacho al público de dichas Oficinas, dentro del mismo plazo concedido para hacerlo en las aludidas en los párrafos anteriores.

Los licitadores que presenten sus proposiciones en las Oficinas últimamente citadas estarán obligados, para que sus propuestas sean admitidas, a comunicar telegráficamente y con carácter urgente a la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción dicha presentación, con indicación concreta de aquella en que haya tenido lugar, precisamente el mismo día que dicha entrega se verifique, y a remitir igualmente en la misma fecha a dicho Centro directivo, por correo certificado aéreo, o en su defecto urgente, recibo acreditativo de entrega de la documentación exigida para concurrir a la subasta o copia debidamente autorizada del mismo.

Tanto la comunicación telegráfica, como la remesa postal de referencia, deberán cursarse con acuse de recibo.

El proyecto y pliegos de condiciones, así como el modelo de proposición y de las disposiciones para la presentación y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el aludido plazo de admisión de proposiciones, en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Oviedo.

El presupuesto de contrata asciende a trescientas setenta y cuatro mil ochenta y tres pesetas con sesenta y dos céntimos (374.083,62 pesetas).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta, asciende a siete mil cuatrocientas ochenta y una pesetas con sesenta y siete céntimos (7.481,67 pesetas).

La apertura de pliegos para la licitación de estas obras se verificará, de no surgir causa alguna que a juicio de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción, motive su aplazamiento, simultáneamen-

te, en dicho Centro directivo y en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Oviedo, a las doce horas del siguiente día hábil en Madrid y Oviedo, al en que haya terminado el plazo de admisión de proposiciones para esta subasta.

De producirse dicho aplazamiento, se expondrá en los tablones de anuncio de los aludios Centro directivo y Delegación Provincial, con la mayor antelación posible a la fecha en que ordinariamente debería celebrarse la subasta, el oportuno anuncio en que se hará público su aplazamiento, como igualmente la fecha de su definitiva celebración.

Madrid, 21 de julio de 1962.—El Director general.

—:—

Gerencia de Urbanización

Delegación Provincial de Oviedo

Información pública de los proyectos de abastecimiento de agua, pavimentación y alcantarillado del polígono "Otero" de Oviedo.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, los proyectos de abastecimiento de agua, pavimentación y alcantarillado correspondientes a la urbanización del polígono "Otero" de Oviedo. Los proyectos de referencia estarán de manifiesto, para su consulta, en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Oviedo, calle Arzobispo Guisasola, 2, a las horas de oficina. Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley, a los debidos efectos. Madrid, 20 de julio de 1962.—El Gerente de Urbanización.—Firmado: César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo a 27 de julio de 1962.—El Delegado provincial, Julián Angulo Alvarez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE INFIESTO

Don Fernando Vidal Blanco, Juez de Primera Instancia del Partido Judicial de Infiesto.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de

don José Ramón Rodríguez Villar, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Llames, Parres, se sigue expediente de dominio para inscribir en el Registro de la propiedad de este Partido, a su favor, la siguiente finca de la que dice es dueño en pleno dominio:

Rústica a prado, pasto y roza, de una hectárea y ocho áreas, cerrada, en Cividello, barrio de Priades, Parres, y sitio de Peña Redonda; tiene una cabaña enclavada, de unos quince metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de Celestino Montaña, los de Fuente Ríos, y los de Raimundo Longo; Sur, herederos de Agustín Martínez Ampudia, los de Sinforsosa Aspra y otros; Este, herederos de Celestino Montaña y los de Agustín Martínez Ampudia; Oeste, herederos de Sinforsosa Aspra y los de Raimundo Longo; todos ellos desconocidos y sin que conste domicilio.—La adquirió por herencia de su padre don Manuel Rodríguez Vallejo, fallecido en Llames el 17 de abril de 1948.

Por providencia de esta fecha se acordó convocar por medio del presente, a todos los titulares de las fincas colindantes cuyos nombres, circunstancias y domicilios constan; a los herederos del anterior propietario, llamados Enrique y María Rodríguez Iglesias y Martín, Cosme y Gaspar Rodríguez Villar, cuyas demás circunstancias y domicilios se desconocen y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo conveniente a su derecho, conforme al artículo 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Infiesto, a veinte de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario.

DE POLA DE LAVIANA

Don Enrique Torres y López de Lacalle, Juez de Primera Instancia de Pola de Laviana.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a instancia de doña Luisa Fernández Castaño, mayor de edad, casada y asistida de su esposo don José Alvarez Suárez, labores, vecina de Sama de Langreo, se tramita expediente de dominio para la inscripción en el Registro de la Propiedad del partido, a su favor, de la siguiente finca:

1.—Rústica a pasto, roza y árboles, denominada "Peña Pelegrinas", sita en La Carba de Otero,

lugar de Iguanzo, parroquia de Lorio, Laviana, que ocupa una superficie de una hectáera, siete áreas y sesenta centiáeras, o sea, 10.760 metros cuadrados. Linda: Norte, Antonio Portillo, hoy más de herederos de don José Coto Campal y de don José Alvarez Suárez; Sur, carretera de Oviedo a Campo de Caso; Este, José Alvarez Suárez y herederos de Rudesindo Prendes Camblor, y Oeste, herederos de Manuel Corte Alvarez.

Igualmente la actora y sus hijos doña Luisa, doña Rosalía y don Juan Coto Fernández, son dueños en la proporción de una mitad indivisa para la primera y una sexta parte indivisa para cada uno de sus tres citados hijos de las fincas siguientes:

2.—Rústica denominada "Posesión de la Carba", sita en La Carba del Otero, Laviana, a prado y labor, que ocupa una superficie de tres mil novecientos ochenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, herederos de Bernardo Alonso Alvarez, Bernardo Montes Fernández, Manuel Zapico Zapico y herederos de Servando Martínez; Sur, Ataulfo Morán Alvarez y José Alvarez Suárez; Este, Manuel Zapico Zapico; Oeste, herederos de Servando Sánchez Martínez, camino vecinal y Manuel González Buelga. Esta finca aparece cruzada en dirección Noroeste a Sureste por un camino vecinal al que dan frente y por el que tienen su entrada los siguientes edificios que se levantan sobre esta finca:

a) Un edificio compuesto de dos viviendas adosadas, cada una de ellas de planta baja y piso primero, que ocupa todo él una superficie de setenta y tres metros y quince decímetros cuadrados, que linda al frente o entrada, con el camino vecinal que cruza la finca; a la derecha, una cuadra de esta propiedad; espalda, terreno de la finca sobre la que se levanta, e izquierda, casa de Bernardo Montes Fernández.

b) Una cuadra con su pajar, que ocupa una superficie de treinta y ocho metros cuadrados, linda, frente, el camino que cruza la finca la que se levanta, y a la izquierda, la casa antes descrita.

3.—Rústica a prado, denominada "Prado Sixto", en términos de La Carba del Otero, Laviana, ocupa una superficie de mil trescientos cuarenta y tres metros cuadrados. Linda: Norte, José Alvarez Suárez y Manuel González Buelga; Sur, finca "Peña Pelegrinas" de la actora; Este, más de José Al-

varez Suárez; Oeste, Manuel González Buelga.

4.—Rústica a prado y roza, denominada "Castañeu", sita en La Cabaña, parroquia de Lorio, Laviana, ocupa una superficie de seis mil ciento cuatro metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, Avelino Alonso Alvarez y Gumersindo Bejega; Sur, Laureano Corte Sánchez y Gumersindo Bejega Rodríguez; Este, Rafael Suárez, hoy Gumersindo Bejega Rodríguez, camino vecinal a la fuente, María Concheso García y otro camino vecinal; Oeste, Vicente Alonso, Atanasio García Barreiro, hoy Laureano Alonso y Laureano Corte Sánchez. Esta finca aparece cruzada en dirección Suroeste a Noroeste por dos caminos vecinales que la dividen en tres porciones.

Y por providencia de esta fecha se acordó convocar por medio del presente a doña Covadonga Moro o sus herederos, a los de don José Coto Campal y de don Juan Fernández Alonso, que resultan desconocidos, de quienes proceden los bienes, y a los herederos de don Rudesindo Prendes Camblor, de don Manuel Corte Alvarez, de don Bernardo Alonso Alvarez, don Manuel Zapico Zapico, los de don Servando Sánchez Martínez, don Avelino Alonso Alvarez, don Gumersindo Bejega Rodríguez, don Laureano Corte Sánchez, don Vicente Alonso, don Atanasio García Barreiro y don Laureano Alonso, o sus herederos desconocidos, como titulares colindantes de dichas fincas y a don Severino García Barreiro, doña María Cortina Alvarez, don Cirilo Valdés Vega, doña Elena Martínez y García Noriega, don Vicente Zapico y doña Joaquina Concheso González, o sus herederos desconocidos, como personas que según la certificación registral pudieran tener algún derecho real, y a los demás titulares colindantes antes dichos y personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo conveniente a su derecho.

Dado en Pola de Laviana a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—Enrique Torres y López de Lacalle.—El Secretario.

DE POLA DE SIERO

EDICTO

Como consecuencia de lo acordado en los autos especiales de arrendamiento rústicos promovi-

dos por el Procurador don Juan Fernández Ovin en representación de don Emilio Quince Sánchez contra don Higinio Blanco Blanco y otra, sobre retracto, por medio de la presente se confiere traslado de la demanda a la demandada doña América Alvarez Blanco, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de quince días la conteste por escrito acompañándola de los documentos en que se funde el derecho defendido con la contestación, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Pola de Siero a nueve de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

ANUNCIO

Se publica anuncio para la contratación en pública subasta de las obras de construcción de una Escuela Unitaria (dos aulas y dos viviendas) en Sotres (Cabrales), con presupuesto tipo de licitación de 512.279,58 pesetas plazo de ejecución de seis meses, fianza provisional de 10.245,58 pesetas, y la definitiva del doble que la provisional. El proyecto a utilizar es el ER-35 reformado M, y comprendida dicha escuela entre las a construir en el convenio con el Estado aprobado por Decreto de 21 de marzo de 1958.

Plazo para la presentación de proposiciones: Veinte días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el (Boletín Oficial del Estado) y hasta las doce horas del último día.

Lugar de presentación: Negociado de Contratación de la Excelentísima Diputación donde se halla de manifiesto el expediente.

Apertura de pliegos: Ante Junta legalmente constituida, en el Palacio de la Diputación a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto de licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los firmantes de aquéllas, si subsistiese el empate se decidirá por sorteo.

Las proposiciones, que se ajustarán al modelo de proposición que se publique en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia del día 19 de diciembre de 1961 y será reintegrado con timbre del Estado de seis pesetas.

A la proposición y en sobreabierto se acompañarán el documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional; declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad vigente, o en cualquier otra disposición que especialmente lo establezca, así como el documento acreditativo de la personalidad y poder de los proponentes y carnet de Empresa con responsabilidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 24 de julio de 1962.—
El Presidente: José López Muñiz.
El Secretario: Manuel Blanco y P. del Camino.

SERVICIO DE CONCENTRACION PARCELARIA

Aviso

Constitución de Comisión Local

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Soto de Agues (Asturias) por Decreto de 3 de mayo de 1962 (B. O. del Estado de 18 del mismo mes), se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que la asigna la Ley de Concentración Parcelaria de 10 de agosto de 1955 y la complementaria de 14 de abril de 1962. Dicha Comisión quedará constituida de la forma siguiente:

Presidente: Don Enrique Torres y López de C., Juez de Primera Instancia del partido de Pola de Laviana.

Vicepresidente: Don Ignacio Escudero Martínez, Ingeniero-Jefe de la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria en León.

Vocales: Don Ladislao García-Arango y Cangas, Registrador de la Propiedad de Pola de Laviana.

Don Ramón Vicente Modesto Chaumel, Notario de Pola de Laviana.

Don José Manuel Jordán de Urrías Senanto, Ingeniero Agrónomo, del Servicio de Concentración Parcelaria.

Don Celso González Armayor, Alcalde de Sobrescobio.

Don José Fernández Tejón, Jefe

de la Hermandad de Labradores y Ganaderos del Municipio de Sobrescobio.

Don Manuel Coballos Suárez, representante de los propietarios-cultivadores directos de la zona.

Don Francisco Peláez García, en representación de los arrendatarios y aparceros.

Secretario: Don Cecilio Camy Sánchez-Cañete, Registrador de la Propiedad de la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria en León.

Pola de Laviana, 23 de julio de 1962.—El Presidente de la Comisión Local.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE MIERES

Subasta para el aprovechamiento del sobrante de pastos

Se anuncia a oportuna subasta pública para contratar el aprovechamiento del sobrante de pastos en los Puertos de La Alcantarilla, Los Nadales, Gorgaberos, La Cueva y La Cubilla, propiedad de este Ilustrísimo Ayuntamiento y sitios en San Emiliano (León), sobre el tipo de licitación de treinta mil pesetas (30.000.00 pesetas).

El aprovechamiento del sobrante de pastos se hará a partir del día 10 del próximo mes de septiembre, solamente por esta temporada, y sin ulteriores derechos, obligándose el adjudicatario a permitir la estancia del ganado de este Municipio que se encuentre en los Puertos y, a respetar las cargas que pesan sobre los mismos.

El acto de subasta tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial al día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas.

Los pliegos conteniendo las proposiciones, reintegradas éstas con póliza de 6,00 pesetas, y un sello municipal de 30,00 pesetas, se entregarán bajo sobre cerrado en la Secretaría municipal durante el plazo de los diez días siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y de 9 a 14 horas, excepto los sábados que será hasta las trece.

Todos los gastos que ocasione la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Se acompañará a la proposición declaración jurada del licitante de no hallarse incurso en ninguna incompatibilidad ni incapacidad determinada en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

Asimismo se acompañará resguardo de la fianza depositada provisionalmente.

Para tomar parte en la subasta se exige la constitución de una fianza provisional por importe de tres mil pesetas (3.000,00 pesetas), y el adjudicatario vendrá obligado a elevar al 2 por ciento del importe de la cantidad licitada.

El importe de la licitación se hará efectivo en la Depositaria municipal antes del día 10 de septiembre.

El rematante o adjudicatario se obliga a proveerse de redil para el majadeo, realizándose el aprovechamiento de las ensanchas por el sistema de rotación, siguiendo las instrucciones que a este respecto señale el Guarda de los Puertos, cumpliéndolas estrictamente.

Modelo de proposición

D., vecino de....., con domicilio en, enterado del anuncio del Ilustrísimo Ayuntamiento de Mieres, relativo al aprovechamiento del sobrante de los pastos de los Puertos de La Alcantarilla, Los Nadales, Gorgaberos, La Cueva y La Cubilla, sitios en términos de San Emiliano (León), desea se le adjudique tal aprovechamiento de pastos con sujeción a las condiciones de la subasta en el precio de (Consígnese en letra). — Fecha y firma del proponente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mieres, 28 de julio de 1962.—
El Alcalde.

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día primero de marzo, el expediente de habilitaciones y suplementos de créditos, número uno, con cargo al superávit del ejercicio de 1961, y mediante transferencias, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones, conforme a lo prevenido en el número dos del artículo 682 en relación con el número 3 del ar-

título 691 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Miércoles, 26 de julio de 1962.—
El Alcalde.

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día veintiséis de los corrientes, el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario de las obras de encauzamiento del Río Caudal, en su tramo comprendido entre el Puente Santullano y Ablaña, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones, conforme a lo prevenido en el artículo 698 en relación con el número tres del artículo 696 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Miércoles, 27 de julio de 1962.—
El Alcalde.

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día veintiséis de los corrientes, el Proyecto de Presupuesto Extraordinario del Plan de construcciones escolares, dentro del Concejo, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones, conforme a lo prevenido en el artículo 698 en relación con el número tres del artículo 696 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Miércoles, 27 de julio de 1962.—
El Alcalde.

DE OVIEDO

Anuncio de concurso público para contratar la reparación y conservación de los contadores de agua, de la propiedad municipal instalados en la red de distribución de agua potable a la población.

1.—En cumplimiento del acuerdo de la Comisión municipal Permanente de 7 de junio último, se anuncia concurso público para contratar el servicio de reparación y conservación de contadores de agua establecidos en la red de distribución, que sean de la propiedad municipal.

2.—Los tipos de licitación no podrán exceder de los señalados en las Condiciones 10.^a y 15.^a del

Pliego de condiciones que rige para el Concurso.

3.—La fianza provisional que se exige a los licitadores es de cinco mil pesetas y la definitiva que ha de constituir el adjudicatario de veinticinco mil pesetas.

4.—Las ofertas se presentarán en la Depositaria municipal, durante las horas de nueve a trece de la mañana, de cada uno de los veinte días hábiles siguientes al en que tenga lugar la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Oviedo, en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Hacienda de este Ayuntamiento.

5.—El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el Salón de Actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la Presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

6.—Las ofertas se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, y al presentarlas se justificará la constitución de la fianza provisional, y en su caso, la personalidad del representante, habiéndose designado para bastantes de poderes al señor Secretario de la Corporación o, en su caso, al señor Abogado Consistorial. Junto con las ofertas se presentará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

7.—Se dará por terminado el acto de apertura de pliegos sin efectuar adjudicación provisional y se pasará el expediente a los servicios competentes de la Corporación, o a los técnicos que designe la misma, para que informen acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en....., con documento de identidad, digo documento Nacional de Identidad número..., vigente, obrante en su propio nombre (o en el de la Sociedad que represente) declara que conoce con todo detalle las bases de contratación para la reparación

y conservación de los contadores de agua de la propiedad municipal, o sea del Ayuntamiento de Oviedo, así como los Pliegos de Condiciones facultativas o Económico-Jurídicas, aprobadas por la Corporación y se compromete a la realización del indicado servicio de reparación y conservación de contadores de agua, objeto del concurso por la suma de..... pesetas, por la reparación de cada contador de 7 a 10 mm; por la suma de pesetas por la reparación de cada contador de 13 a 15 mm; por la suma de..... pesetas por la reparación de cada contador de 20 a 25 mm.; por la suma de pesetas por la reparación de cada contador de 30 a 40 mm; por la suma de pesetas por la reparación de cada contador de 50 a 80 mm; por la suma de..... pesetas, por la reparación de cada contador de 100 mm; en adelante, a que se refiere el apartado 10 de estas Condiciones; y por la suma de pesetas, por la conservación de cada contador de 7 a 10 mm.; por la suma de..... pesetas, por la conservación de cada contador de 13 a 15 mm; por la suma de pesetas, por la conservación de cada contador de 20 a 25 mm; por la suma de..... pesetas, por la conservación de cada contador de 30 a 40 mm; por la suma de pesetas, por la conservación de cada contador de 50 a 80 mm; por la suma de..... pesetas, por la conservación de cada contador de 100 mm; en adelante que alude el apartado 15 de estas mismas Condiciones.

Este edicto anula el publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia el martes, diecisiete de julio, del actual, sobre el mismo asunto, que queda sin efecto.

Oviedo, veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y dos.—
El Alcalde.

DE VILLAVICIOSA

EDICTO

Por el presente se cita a los subditos extranjeros Harmen Bosscher y Hoekman Johanés, con residencia en Loja-Colunga y hoy en ignorado paradero, para que el día diecinueve de octubre próximo y hora de las diez y media de su mañana comparezcan en calidad de testigos ante la Audiencia Provincial de Oviedo a fin de asistir a las sesiones del juicio oral en el sumario 77-1961, sobre

imprudencia contra Enrique Vidal Campos.

Villaviciosa, dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario.

ANULACION DE REQUISITORIAS

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de Miércoles y su partido, en virtud de lo acordado en el sumario número 166 de 1951, por imprudencia, se deja sin efecto la busca y captura del procesado MANUEL ANTONIO ENTRIALGO MEDINA, por haber sido habido.

Por el presente y por haber sido habido el procesado rebelde, en sumario del Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana, número 295 de 1958, sobre robo frustrado, llamado FRANCISCO DEL POZO BAENA, de 29 años, soltero, obrero, hijo de José y de Ana, natural de Málaga y vecino que fue de El Puente de La Lelguera, se dejan sin efecto las requisitorias para la busca y detención de dicho procesado, de fecha 14 del pasado mes de junio.

Anuncios no Oficiales

NOTARIA DE PRAVIA

EDICTO

Se hace saber que en la Notaría de Pravia se ha incoado expediente para la reconstitución de la escritura de venta otorgada por don Manuel Miranda López a favor de doña Perfecta Menéndez Bermúdez el primero de agosto de 1934 ante el Notario don Miguel Serrano Martínez, con el número 345, a instancia de doña Amelia Miranda Gutiérrez, viuda de dicho don Manuel, y a los efectos del apartado f) del artículo 280 del Reglamento de la Organización y Régimen del Notariado, se cita a todos los interesados en el documento que se pretende reconstituir para que comparezcan en la Notaría de Pravia hasta el día 13 de septiembre próximo para declarar lo que estimen procedente.

Pravia, 27 de julio de 1962.—El Notario, Manuel Manteca.